INFORME N° 049-SA-IESTP “M”-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

FECHA : Marco, 12 de junio del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Reincorporación de estudios de la estudiante MEZA ZUÑIGA Lisbeth Iris del Programa de Estudios Industrias Alimentarias.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
SECRETARIA ACADÉMICA
MARCO

Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO

"MARCO"

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP "M".

Marco, 12 de junio de 2025

VISTO el expediente M-2025-10625, RD N°00112-2025-DG-IESTP"M", INFORME N°022-S.A.-2025-IESTP "MARCO" (EXP. ……);

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco", brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, MEZA ZUÑIGA LISBETH IRIS mediante Expediente M-2025- 10625 solicita reincorporación de estudios en el III semestre- 2025 de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias, adjunta la R.D. N°00112-2024-DG-IESTP"M"que indica "OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA a MEZA ZUÑIGA LISBETH IRIS quien realizó sus estudios en el I,II semestre en el periodo lectivo 2023-1, 2023-2 del programa de estudios de Industrias Alimentarias.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N°010- 2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N° 016-2021-MINEDU que "Modifica el Reglamento de la Ley 30512", RVM N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", Reglamento Institucional-2025 del IESTP "Marco", contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el INFORME N°022-S.A.-2025-IESTP "MARCO" registrado con EXP. ……. y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Marco";

SE RESUELVE:

1º. **AUTORIZAR,** la **MATRÍCULA POR REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS** a MEZA ZUÑIGA LISBETH IRIS en el III semestre-2025 de la carrera profesional de Industrias Alimentarias.

2º. **ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas correspondientes, y a Secretaria Académica para la matrícula según se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.